



JUNTA MUNICIPAL CANA CHAPETON

**Guayubin, Montecristi. R. D.
RNC: 4-0800071-6. Tel. 829-247-1056**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL

La Junta Municipal de Cana Chapetón, RNC 4-08-00071-6, representada por su directora. **LICDA. KEDMA ROSELYN RODRIGUEZ**, mayor de edad, Casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 0450016063-7, residente en el D.M. de Cana Chapetón, quien para los fines del presente contrato se le denominara " **LA PRIMERA PARTE**" y **PEDRO ESTEVEZ**, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 034-0002149-3, residente en Mao, Provincia Valverde, el cual se le denominara " **LA SEGUNDA PARTE**"

LAS PARTES, DE BUENA FE Y COMUN ACUERDO HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: La Junta Municipal de Cana Chapetón, por medio del presente contrato, consiente en contratar los servicios de **PEDRO ESTEVEZ**, para Realizar los cortes de publicidad Radial en el Programa **EL CHOW DE LOS MAS PEGADOS** de 3 a 4 PM, todos los días por la **Estación Radial Línea 106.7 F.M**, con los teléfonos 808-572-5156 /809-774-2688 Mao Valverde. Para dar publicidad a los proyectos y las gestiones que se realizan para el desarrollo de nuestro Distrito.

SEGUNDO: Las partes han acordado como pago por los servicios ofrecidos por **EL CONTRATADO** la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (RD\$3,000.00)** por un periodo de **Doce (12) meses**.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tanto originales como partes, en el Distrito Municipal de Cana Chapetón, municipio de Guayubin, Provincia Montecristi, Republica Dominicana, a los (03) días del mes de Enero del año 2022-----



LICDA. KEDMA ROSELYN RODRIGUEZ

Contratante

Pedro Estevez

PEDRO ESTEVEZ

Contratado